

Nº1

Observaciones Jurídicas al servicio de la Educación

1. Presentación

“Ojo Con...” es una publicación de la Red de Centros Educativos Vicentinos de Chile, la que ofrece reflexiones y material jurídico que tienen alcances para el ámbito educacional.

En esta ocasión les entregamos contenidos que hacen referencia a un tema actualmente en debate, del que es importante tener una opinión como CEV, acorde con el análisis y las orientaciones de la Iglesia de Chile. En sus manos: La despenalización del aborto.

2. Desarrollo de la temática

El 21 de junio del 2016 la Conferencia Episcopal de Chile -CECH- envió una carta a los miembros de la comisión de salud del Senado de la República, manifestando su postura, frente al proyecto de ley de despenalización del aborto bajo tres causales. En esta carta los obispos no sólo recordaron el compromiso ético y social que la iglesia tiene en el país, sino que también entregaron reflexiones que surgen del proyecto de ley sobre las consecuencias que puede traer a la vida humana y a la sociedad chilena, los cuales expondremos a continuación:

Frente a la Causal - Peligro para la vida de la Madre

La iglesia ha señalado en varias oportunidades que no constituye aborto la acción terapéutica para salvar la vida de una madre en peligro cuando no busca eliminar directamente la vida de la persona concebida, aunque su muerte sea una posibilidad prevista, no querida o buscada por el médico tratante. Esto se trata de un principio de orden ético que encuentra sus raíces en aquel otro que manda a todo ser humano a hacer el bien y evitar el mal.

Haciendo eco de lo anterior, se advierte que la redacción del artículo 119 del proyecto de ley, indicando que las acciones médicas no apuntan a procurar salvaguardar la vida de la madre y como consecuencia el fin de la vida ya concebida, sino que la acción positiva y directa de interrumpir el embarazo. Considerando injusto e ilegítimo proceder de esta forma, porque se está atentando de forma directa contra la vida humana.

Con respecto a la Causal - Inviabilidad del feto

La propuesta legislativa autoriza el aborto cuando el embrión o feto padezca una alteración estructural congénita o genética de carácter letal. Los obispos son conscientes que muchas familias han continuado sus embarazos llamados inviables hasta acoger con cariño a quien esperan hasta su término natural, esta actitud les ha generado un paz que difícilmente habrían alcanzado al interrumpir anticipadamente. Han existido otras ocasiones, en aquellos niños que siendo declarados inviables, terminan siendo viables y hoy en los propios afectados agradecen la opción de sus madres de no abortarlos.

También en estos casos la experiencia nos enseña que el aborto causa traumas mucho mayores que afectan a la madre y a su entorno. Por ende, los esfuerzos deberán centrarse en procurar programas de acompañamiento y acogida para las madres y sus familias en estas dolorosas situaciones.

Última Causal - Aborto en caso de Violación

Si bien los obispos reconocen que es un dilema ético complejo, resulta ser tan inhumano dejar a la mujer sola en el drama que ha sufrido, pero también, lo es privar de la vida al más indefenso e inocente que es su hijo.

La iglesia exhorta al Estado y a la sociedad a ofrecer caminos y ayuda a aquellas mujeres agredidas, para que ella u otra familia puedan acoger a un ser humano que no tiene culpa alguna de la injusticia cometida, procurando que este siga viviendo.

Esta causal de aborto es una renuncia a la tutela de los más débiles e indefensos, asimismo, la conferencia episcopal considera que el Estado se está rindiendo frente situaciones de flagelo de la agresión sexual a las mujeres. La iglesia invita a abordar este tema, teniendo en consideración que estas circunstancias generan un drama enorme al interior de entornos familiares.

¿Es posible para alguien privar de la vida en esta tierra o a otra persona?

Nuestra respuesta es NO.

Incluso, la Iglesia ha abogado para que sea erradicada la pena de muerte de las legislaciones. Si no queremos para nadie la pena de muerte **¿podemos dictarla para aquel que tenemos certeza de que es inocente?**

La Conferencia Episcopal indica al congreso que legislar sobre este tema, abriría la puerta al aborto libre en Chile, es por esto que exhortan a los senadores a ser responsables, ya que su deber es otorgarle al pueblo chileno leyes justas y buenas.

Finalmente, recuerdan al renombrado profesor Spaemann quien dice: "Si no respetásemos la dignidad humana antes de que el ser humano fuera capaz de exigirlo, ningún hombre podrá reclamarla jamás".

3. Pistas para la acción

Luego de esta síntesis general del documento de la CECH, queremos sugerir algunas formas para su uso. Invitamos a dialogar, sin imponer... pero ciertamente desde un opción clara y cierta.

Usted podrá descargar esta síntesis y el documento completo de la CECH desde nuestro sitio web www.revic.org en el área de recursos.

Proponemos que sea estudiado en conjunto con los docentes del colegio a efecto de proyectar en el trabajo de aula, la opinión que la Iglesia tiene frente a este importante tema. En esto NO PODEMOS tener dos opiniones.

Ofrecemos para la reflexión algunas preguntas:

- Desde una mirada general: ¿Esta reflexión es necesaria en nuestro CEV? ¿Esta discusión nos ayuda a reconocer la importancia de la vida y la dignidad del ser humano, también de aquel que está por nacer?
- ¿Tenemos como CEV, una postura compartida sobre este tema? ¿Es prudente que se decida sobre la existencia de un ser humano, solamente sobre bases "jurídicas" y "médicas" y no humanas o éticas?
- ¿Crees que la despenalización del aborto, ayude a reparar el daño sufrido por una mujer que ha sido víctima de una violación?

Consultas, sugerencias, aportes, experiencias realizadas, materiales para compartir en la red. Lo puede hacer llegar al correo: abogado@revic.org nosotros responderemos sus dudas, fortaleciendo este espacio de análisis y reflexión jurídica.